ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Asamblea Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚM 112
SERIE DE 2001-2002

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA AUTORIZAR AL HONORABLE RAFAEL CORDERO SANTIAGO, A UTILIZAR EL PROCESO DE COTIZACIONES PARA ADJUDICAR EL SERVICIO EN EL MERCADO LIBRE PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y PROGRAMADOS DE COMPUTADORAS, LUEGO DE HABERSE DECLARADO DESIERTO EL RENGLÓN B DE LA SUBASTA NÚM 1-AE-2001-2002; Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<<*****>>>>>>>

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce, a través de la Honorable Junta de Subastas, solicitó propuestas para el servicio de Adquisición de Equipo y Programados de Computadoras para las dependencias del Municipio Autónomo de Ponce que lo necesiten, bajo el Renglón B de la Subasta Número 1-AE-2001-2002;

POR CUANTO: El día 11 de octubre de 2001 la Honorable Junta de Subastas llevó a cabo la reunión de adjudicación para el Renglón B de la referida subasta y después de un estudio detallado de las propuestas presentadas, la Oficina de Presupuesto y Gerencia, División de Sistemas de Información, sometió una recomendación a la Junta de Subastas en la que solicita declarar desierto este reglón debido a que las compañías que participaron para el mismo no cumplieron con las especificaciones requeridas;

POR CUANTO: Al amparo del Artículo 10.006 (b) de la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Ley 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, se dispone que la Junta podrá declarar desierta una subasta y convocar a otra o recomendar a la Asamblea que se autorice atender el asunto administrativamente, cuando esto último resulte más económico y ventajoso a los intereses del Municipio. Igual disposición encontramos en el Artículo 19 (f) del Reglamento para la Junta de Subastas del Municipio Autónomo de Ponce.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCION PRIMERA: Autorizar al Honorable Alcalde de Ponce, Honorable Rafael Cordero Santiago a utilizar el proceso de compra en el mercado abierto de Equipo y Programados de Computadoras para las dependencias municipales que lo necesiten, según lo establece el Reglamento de la Honorable Junta de Subastas, Sección F, Artículo 19.

SECCION SEGUNDA: Esta Resolución será efectiva inmediatamente luego de su aprobación.

SECCION TERCERA: Copia de esta Resolución será enviada al Departamento de Hacienda, Oficina del Contralor, a la Honorable Junta de Subastas, Secretaría de Finanzas del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ÉSTA RESOLUCIÓN POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 13 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2001.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG — SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES — PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ÉSTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 14 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2001 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 15 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2001.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/imvo

Revisado por: DRC

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 112,** Serie de 2001-2002, **"PARA AUTORIZAR AL HONORABLE RAFAEL CORDERO SANTIAGO, A UTILIZAR EL PROCESO DE COTIZACIONES PARA ADJUDICAR EL SERVICIO EN EL MERCADO LIBRE PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y PROGRAMADOS DE COMPUTADORAS, LUEGO DE HABERSE DECLARADO DESIERTO EL RENGLÓN B DE LA SUBASTA NÚM 1-AE-2001-2002; Y PARA OTROS FINES"**; aprobada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria del día martes, 13 de noviembre de 2001 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Carlos Báez
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Ruth García
Hon. René Garrastazú
Hon. Nilda González
Hon. Freddie Martínez
Hon. María C. Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Elioscar Pérez
Hon. Rafael Rovira
Hon. Simona Santiago
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique A. Vicéns

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día martes, 13 de noviembre de 2001, debidamente certificada al Alcalde del día miércoles, 14 de noviembre de 2001, y éste la firmó el día jueves, 15 de noviembre de 2001.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día viernes, 16 de noviembre de 2001.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

lnyvo